

EDICTO

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO (7°) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. DEL
CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
CALLE 12 B No. 8 – 39 INT. 3 y 7

HACE SABER

Que mediante escrito de fecha doce (12) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), **SANDRA LAILIANA FOGLIA PEREZ**, mayor de edad, soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.608.347 expedida en Bogotá, D.C, domiciliada y residiendo hace treinta (30) años, en la ciudad de Bogotá D.C., nacida en Bogotá, D.C., el día veintitrés (23) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), de nacionalidad Colombiana, y **JORGE ARMANDO MOLANO ANDRADE**, mayor de edad, soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.210.655 expedida en Bogotá, D.C, domiciliado y residiendo hace siete (7) años, en la ciudad de Bogotá D.C., nacido en Bogotá, D.C. el día veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), de nacionalidad Colombiana. Han presentado solicitud para contraer matrimonio civil de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1.988 para que las personas que conozcan algún impedimento, presenten su oposición.

El presente edicto se fija hoy a los diecinueve (19) días del mes de **abril** del año dos mil veinticuatro (2024) a las **08:00 A.M.**

Pilar

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO (7°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCION N° 3793 DEL 17 DE ABRIL DE 2024

El presente edicto se desfija hoy los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las 5.00 P.M.

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO (7°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCION N° 3793 DEL 17 DE ABRIL DE 2024